

La ley que revolucionó a los técnicos

The law that revolutionised technicians

REVISTA MAPPING

Vol.34, 220, 94-100

2025

ISSN: 1131-9100

Carmen Femenia-Ribera

Resumen

La coordinación catastro-registro se ha ido gestando en España desde hace más de un siglo. Pero fue a final del siglo XX, y posteriormente con la entrada en vigor de la Ley 13/2015 cuando realmente se ha llegado a avanzar en la coordinación gráfica parcela catastral-finca registral. En los primeros dos años de implantación fue una verdadera revolución para todos los actores que intervienen en el tráfico inmobiliario. La georeferenciación, el GML o el Informe de Validación Gráfica (IVG) puso de manifiesto la gran importación de la información gráfica en la correcta delimitación de la propiedad del inmueble, para poder así dar seguridad jurídica en la transacción inmobiliaria. En este aspecto la ley señala al «técnico competente» como especialista; así que los técnicos tuvieron que adaptarse a las nuevas normas rápidamente, las cuales se siguen desarrollando e implican aprendizaje continuo. Después de 10 años, algunas lecciones se han aprendido, y se incluyen aquí unas breves propuestas resumidas que, echando la vista atrás, podrían mejorar el proceso. Estas pudieran servir de aprendizaje en algún otro país, con un sistema similar al español, y que iniciara el proceso de la coordinación.

Abstract

The coordination of cadastral and land registry data has been developing in Spain for over a century. However, at the end of the 20th century, and subsequently with the entry into force of Law 13/2015, real progress was made in the graphic coordination of cadastral parcels and land registry units. In the first two years of implementation, it was a real revolution for all those involved in real estate transactions. Georeferencing, GML and the Graphic Validation Report (IVG) highlighted the importance of graphic information in the correct demarcation of property ownership, thus providing legal certainty in real estate transactions. In this regard, the law designates the “competent technician” as the specialist; therefore, technicians had to adapt quickly to the new regulations, which are still being developed and require continuous learning. After 10 years, some lessons have been learned, and here are some brief summarised proposals that, looking back, could improve the process. These could serve as a learning experience for other countries with a system similar to Spain's that are beginning the coordination process.

Palabras clave: Catastro, Registro de la Propiedad, Cartografía, Técnico, Coordinación, Administración territorio, España, GML, Georreferenciación, Revolución.

Keywords: Cadastre, Land registry, Cartography, Technician, Coordination, Land administration, Spain, GML, Georeferencing, Revolution.

Profesora Titular de Catastro
Universitat Politècnica de València (UPV), España
Desde 1998-actualidad
cfemenia@cfg.upv.es

Recepción 25/09/2025
Aprobación 29/09/2025

1. INTRODUCCIÓN

Soy Carmen Femenia Ribera, profesora en la Universitat Politècnica de València (UPV) desde el año 1998. Solo un año después empecé a impartir clases de catastro en la Universidad, desde entonces soy la profesora titular de Catastro. Impartí clases en las titulaciones de Ingeniería Técnica en Topografía (ITT, antiguo nombre titulación) y posteriormente con la implantación de los grados en España, en el año 2010, a partir del plan Bolonia en Europa, en la titulación de Ingeniería en Geomática y Topografía (IGT); y en el máster de Ingeniería en Geomática y Geoinformación (IGG). La asignatura de Catastro se imparte de modo obligatorio en España, y sólo en la titulación universitaria de Ingeniería en Geomática y Topografía. Ya desde el plan de estudios inicial la temática a impartir en esta asignatura es: catastro, registro de la propiedad y coordinación (Femenia-Ribera & Mora-Navarro, 2015).

En esa época me enamoré del catastro y de todo lo que lo relaciona, por ello elegí para mi tesis doctoral presentada en el año 2003 el tema de la coordinación del catastro- registro en España. El título de esta tesis fue: Sistema de Administración Territorial en España para el siglo XXI (SAT XXI). Análisis de características físicas en el Registro de la Propiedad y su coordinación con el Catastro en zonas rústicas de la CV (Femenia-Ribera, 2002), (Femenia-Ribera & Berné Valero, 2003). Desde entonces he seguido investigando, escribiendo, e impartiendo docencia sobre esta temática. (Femenia-Ribera et al., 2011), (Femenia-Ribera & Mora-Navarro, 2014), (Femenia-Ribera, 2017a), (Femenia-Ribera et al., 2016), (Femenia-Ribera, 2017c, 2017d), (Femenia-Ribera & Mora-Navarro, 2018a), (Femenia-Ribera & Mora-Navarro, 2018b).

Incluyendo también algunas aclaraciones y recomendaciones. (Femenia-Ribera, 2018, 2020c).

Y algunos vídeos explicativos para mis alumnos. (Femenia-Ribera, 2020b).

Aunque aquí, en este monográfico, lo dedicaremos a los 10 años de implantación y publicación de la Ley 13/2015; sobre el tema de la coordinación en España ya hace más de un siglo que se está hablando de él. Desde los inicios del Registro de la Propiedad hace ya 160 años y con la ley de 1906 del Catastro (preursora de la ley catastral actual) ya se consideraba el tema de la coordinación, aunque más bien era un planteamiento de intenciones; la falta de recursos y tecnología adecuada en la época la hacía prácticamente inviable (Femenia-Ribera, 2020a). Quisiera destacar una conferencia en el año 1943 donde se hablaba directamente de la coordinación del Catastro y Registro titulada: «Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad» y pronunciada por el vicedecano del Ilustre Colegio Nacional de Registradores de la

Propiedad (Carazony-Liceras, 1943). Una verdadera joya, que recomiendo su lectura, ya que el problema en la coordinación, tras tantos años, sigue siendo el mismo, aunque actualmente con muchos mayores avances que permiten hacerlo realidad.

Con la puesta en marcha de la ley se escribió mucho al respecto y después de 10 años se sigue haciendo, son innumerables los artículos, libros, conferencias, proyectos (Sánchez Jordán et al., 2018), escritos y opiniones en multitud de medios sobre la coordinación tanto a favor, como en contra, en algunos casos explicando cómo se deben hacer las cosas y en otros simplemente opinando o criticando. Muchas de las personas con las que comparto este monográfico han realizado publicaciones extensas hablando del tema. Y en los primeros años de implantación de la ley, también con una difusión internacional (Femenia-Ribera, 2018c).

2. LA HISTORIA DE UNA NECESIDAD

Durante todo el siglo XX, el planteamiento y la necesidad de la coordinación del catastro y el registro de la propiedad en España ha estado latente en todas las normativas, con mayor o menor éxito. En general, con muchos intentos diversos, pero que no llegaron a fructificar. Hay que destacar, el punto de inflexión que significó La Ley 13/1996 (hoy derogada) donde se incluyó la referencia catastral como nexo de unión en la coordinación. Por primera vez existe un nexo que permite enlazar la parcela catastral gráfica con su correspondiente finca registral descrita de modo literal. Después de tantos intentos normativos llegó esta ley que empezó a hacer efectiva la coordinación, no era una ley específica al respecto, pero sirvió para dar los primeros pasos. Ello sirvió para hacer camino a la ley posterior casi veinte años después: la Ley 13/2015. Tras más un siglo de historia con múltiples normativas, la necesidad de una coordinación era más que latente.

Tal como indica ya el propio prólogo de la Ley: «... medidas que dotaran a la Administración del tamaño, eficiencia y flexibilidad que demandan los ciudadanos y la economía del país. ... La coordinación de la información existente en ambas instituciones resulta indispensable para una mejor identificación de los inmuebles y una más adecuada prestación de servicios a ciudadanos y Administraciones. ... Esta necesidad ha sido sentida desde tiempos pretéritos y numerosos han sido los intentos realizados para conseguirlo. ... la finalidad de esta Ley es conseguir la deseable e inaplazable coordinación Catastro-Registro, con los elementos tecno-

lógicos hoy disponibles, a través de un fluido intercambio seguro de datos entre ambas instituciones, potenciando la interoperabilidad entre ellas y dotando al procedimiento de un marco normativo adecuado, y así de un mayor grado de acierto en la representación gráfica de los inmuebles, incrementando la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y simplificando la tramitación administrativa.

El primer efecto de la reforma será favorecer la coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad. Desde el punto de vista económico y de la seguridad jurídica es esencial para el Registro determinar con la mayor exactitud posible la porción de terreno sobre la que proyecta sus efectos. Para el Catastro es esencial conocer y reflejar en cartografía todas aquellas modificaciones o alteraciones registrales que se produzcan sobre las realidades físicas de las fincas mediante cualquier hecho, negocio o acto jurídico. Esta coordinación debe realizarse mediante procedimientos ágiles pero, al mismo tiempo, dotados de las suficientes garantías jurídicas para los posibles afectados, a través de procedimientos que eviten cualquier situación de indefensión».

Esta necesidad se ha visto durante muchísimos años en la historia de España; pero no ha sido hasta que la tecnología y los recursos lo permitían cuando se ha podido abordar de manera más efectiva. A partir de un estudio de investigación que analizaba los avances que llevan a la coordinación durante los primeros 20 años del siglo XXI en España se pueden ver que muchos de los problemas existentes en el siglo anterior fueron resueltos, aunque quedan aún algunos pendientes que se encuentran en proceso. Como fueron: la falta de legislación catastral y de cartografía o falta de elemento de conexión, falta de colaboración y voluntad de coordinación, lentitud en la adaptación a normas internacionales, ... (Femenia-Ribera et al., 2021).

Con muchos de los problemas resueltos era el momento de dar un salto en la normativa para abordar de modo eficaz una completa coordinación entre el Catastro y el Registro que permitiera dotar a la delimitación gráfica de las parcelas catastrales de la legitimación de la que goza el Registro (Femenia-Ribera, 2016). Así se plantea legislar al respecto; dicha ley ya empezó a fraguarse en el año 2011 con la Ley de Economía Sostenible, y posteriormente se trabajó con una nueva Ley de Registros en 2013 (Femenia-Ribera, 2015) . En esta ley se abordaba la coordinación, pero también otros aspectos que generaron cierta polémica, y finalmente no llegó a aprobarse. Tuvieron que pasar 4 años para que la Ley 13/2015 viera la luz. Justo publicada en un mes de junio, acabando el gobierno la legislatura y con elecciones nacionales en otoño.

Decir que, a nivel personal, y después de investigar tanto sobre ello, el que se empezara a hablar de legislar al respecto era una gran alegría; siguiendo siempre cual-

quier pequeño avance. Recuerdo que, a mis alumnos, les contaba en las clases que iba a publicarse una nueva ley de coordinación de modo inminente, pero eso fue durante 3 cursos seguidos, así que, aunque lo pareciera, no era tan inminente; una cosa u otra siempre daba al traste con su aprobación final. Y, in extremis, acabando legislatura fue aprobada y finalmente publicada en junio de 2015. En septiembre empezaba nuevo curso en la UPV, ¿debía ya explicar a mis alumnos la ley? ¿quizás? O, una vez más, ¿algo podía impedir que fuera realmente efectiva?. En la época de su aprobación, podría pasar que, con nuevas elecciones cambiara el partido de gobierno a nivel nacional y se diera al traste con algunas de las leyes ya aprobadas. Por ello, lo primero que hice fue ver en el parlamento quienes aprobaron está ley, y pude tener la satisfacción de que fue aprobada por amplia mayoría, lo que daba la tranquilidad de que una ley como esta, aunque cambiara el gobierno, seguiría estando vigente. La necesidad de una coordinación era real y con ello los distintos partidos políticos con su voto lo corroboraban. Ley fortalecida por el apoyo de todos, siendo la oportunidad de tener una verdadera coordinación tras tantos y tantos años de espera. Muchos de los retos se habían superado, ahora era el momento de abordar los que faltaban. En ello, sí que puedo afirmar que existe consenso en todos los organismos y actores que intervienen de un modo u otro en la coordinación.

3. Y LA LEY LLEGÓ A LOS TÉCNICOS

Con la Ley y sus instrucciones posteriores aparecieron los conceptos de georreferenciación y GML que revolucionar a TODOS los agentes que trabajaban en el tráfico inmobiliario, desde técnicos a juristas. Unos conceptos que apenas se conocían en el mundo técnico llegaron para revolucionar el tráfico inmobiliario. Con la publicación de las instrucciones ya entraba en vigor la ley y los juristas la debían de hacer cumplir, e indicaban que había que entregar un plano (representación gráfica georreferenciada) en formato GML; aunque no sabían muy bien que significada, pero la ley lo exigía, y así que se debía de hacer cumplir.

En cuanto al técnico especialista la ley sólo hace referencia al «técnico competente»; no hace referencia a ninguna titulación específica. Por ello, el técnico es aquel que se consideraba competente según su colectivo profesional. Muchos han sido los distintos perfiles técnicos que han visto una oportunidad de mayor trabajo con esta ley. Aunque hay algunos mucho más competentes que otros;

el tema de la correcta georeferenciación no es fácil, y sobre todo en el momento en que existe una responsabilidad sobre el trabajo hecho que tiene implicaciones jurídicas. Por ello, tras diez años, los verdaderos especialistas se han ido posicionando y algunos otros no tanto, y han decidido dedicarse a otro tema.

Solo algunos técnicos sabían de georreferenciación, pero otros muchos desconocedores, y menos aún de entregar los ficheros en formato GML (estándar de SIG). El GML irrumpió de manera masiva en el país, prácticamente no utilizado pasó a ser el formato más demandado, y apareció por primera vez en la administración española. Con ello vinieron dos años frenéticos, los técnicos que no supieran realizar los planos en este formato se quedaban fuera del mercado; aquí quien sabía hacer el trabajo era quien lo conseguía. Y todo ello acompañado de multitud de jornadas, conferencias, cursos para aprender «de modo exprés» como hacer los trabajos y que significaba todo lo que había traído la ley. Y no solo para técnicos sino para todos los actores que intervienen, además se debía saber cómo realizar estos ficheros GML y como almacenarlos; que llevó a desarrolladores y empresas de software, tanto propietario como libre a adaptar todos los programas o a realizar conversores para no quedarse fuera del mercado (Femenia-Ribera, 2017). A los no expertos en georreferenciación se les debía explicar lo que era, como en este artículo divulgativo sobre la representación gráfica georreferenciada del año 2015 y que fue publicado en la web de la Dirección General del Catastro (DGC) (Femenia-Ribera & Mora-Navarro, 2016a). (Figura 1).

Con la georreferenciación y los GML también llegó el sistema para comprobar que los trabajos de los técnicos llegaban de modo técnicamente correcto a la DGC: para que, de forma casi automática, pudieran comprobarse en la DGC, ya que la ley estableció un periodo máximo de 5 días para coordinarse. Con más de 80 millones de inmuebles, sino se hace de modo automático es imposible. Así que llegaron los Informes de Validación Gráfica (IVG). Estos han sido aplaudidos por unos y criticados por otros y, sobre todo, en muchos casos no entendidos. Viéndolo de

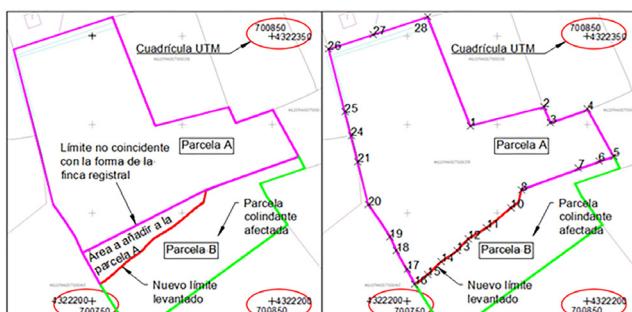


Figura 1. Representación gráfica alternativa por falta de coincidencia de la parcela catastral con la realidad en el lindero sur. Fuente: Elaboración propia, 2015.



Figura 2. Viñetas jocosas sobre GML e IVG. Fuente: Divulgación en redes sociales

modo aislado tal vez puedan ser ilógicos, pero de modo conjunto a nivel general, como parte de algo mayor tienen su lógica y si se quiere que el sistema funcione debemos adaptarnos a él. Todo ello también llevó a multitud de chistes y viñetas como estas (Figura 2).

4. LA IMPORTANCIA DE LA PRECISIÓN

Con esta ley, la delimitación de una propiedad medida por un técnico alcanzaba la seguridad jurídica, y con ello la importancia de la precisión y la exactitud posicional adquiría gran importancia, y así la responsabilidad del técnico aumentaba. Con ello, los técnicos que eran bien conocedores de la trascendencia de su trabajo y la precisión de las coordenadas que aportaban, no cesábamos de hablar de ello. Por esta razón, me quedó con una pregunta que constantemente nos hacían «¿Por qué los técnicos os empeñáis en hablar de precisión?», y por ello dedicamos un artículo en una revista de notarios en 2017 para intentar dar respuesta a esta pregunta (Femenia-Ribera & Mora-Navarro, 2016b).

Además, hay que añadir un tema recurrente que, ni la DGC, ni ningún técnico que conoce bien la historia olvidará: «el desplazamiento de la cartografía catastral». Pongámonos en contexto; hay que saber que la cartografía catastral en España es completa y continua en todo el territorio nacional, aunque en algunos municipios en el momento de su georreferenciación existían desplazamientos de la cartografía catastral, desplazamientos que podían ir desde centímetros a unos pocos metros. Esto ocurre en menos de un 5% de los casos. Si la cartografía catastral sirve para calcular un valor catastral este desplazamiento no es relevante, pero si se coordina con el registro y se le otorga a la cartografía catastral un principio de exactitud esto puede llevar a un verdadero problema. Y detrás se encuentra la responsabilidad del técnico, ya que los GMI se deben de adaptar a la cartografía catastral.

Por ello, los técnicos, conscientes de su responsabilidad, en todas las jornadas donde estaba presente la DGC planteaban el problema del desplazamiento de la cartografía. Realmente este no era un tema prioritario para catastro, tenía muchísimo trabajo más antes que abordar el tema de los desplazamientos. Pero, hay que decir que, fue tanta la insistencia, que finalmente catastro consciente de ello escuchó las necesidades planteadas, y atajó el problema con un análisis y diagnóstico de la calidad métrica de la cartografía catastral urbana (Femenia-Ribera, 2018a).

La precisión de la cartografía catastral tiene ahora mucha mayor importancia, y por ello la calidad de esta; y desde entonces se creó un área específica sobre cartografía en la DGC. Ya hay muchos frentes resueltos, aunque hoy en día aún queda algún tema pendiente, como es el número de decimales a utilizar y el redondeo en las superficies; aquí no se ha llegado aún a utilizar unos mismos criterios. Tras una investigación hace unos años hice una recomendación: lo mejor en España es utilizar los dos decimales; aunque es algo que aún debe acordarse por las partes implicadas.

Finalmente existe un aspecto bastante criticado que hay que abordar y que ha dado lugar a comentarios jocosos sobre lo que se va a tardar a este paso a completar la coordinación, como son el número de parcelas catastrales-fincas registrales coordinadas; a fecha de septiembre de 2025 hay poco más de 1.270.000 parcelas coordinadas. Esto lleva a perder la esperanza, pero espero que las lecciones aprendidas por todos y reflejadas en este monográfico, con el apoyo de la crítica constructiva sirva para mejorar aquello que se necesita para avanzar en la coordinación, ya que de la necesidad de esta no cabe ninguna duda.

5. LECCIONES APRENDIDAS. PROYECTOS

Tras estudiar la coordinación en España desde sus inicios y tras los 10 años de implantación de la ley todos hemos aprendido muchas cosas al respecto, y muchos opinan que aún queda mucho por mejorar. Las opiniones surgen desde distintos puntos de vista y de actores muy diversos; en algunos casos con unas opiniones más segadas simplemente porque se ve solo una parte de este mundo inmobiliario tan complejo, en donde existen intereses muy diversos con actores completamente dispares pero condenados a entenderse. Esperemos que las lecciones aprendidas sirvan para buscar mejor un punto de encuentro común que permita trabajar a todos en una misma línea.

Una buena coordinación catastro-registro permite gestionar de modo efectivo la administración del territorio, y esto entraña directamente con los principios y directrices de Naciones Unidas sobre el Marco para la Administración Efectiva del Territorio (conocido como FELA por sus siglas en inglés de *Framework for Effective Land Administration*) (UN-GGIM LA, 2020).

Para que una administración del territorio sea realmente efectiva se deben de trabajar hasta nueve vías estratégicas, como son: gobernanza, instituciones y responsabilidad; política y legal; financiero; datos; innovación; normas y estándares; asociaciones; capacitación y educación; promoción y concientización.

Por ello, para ser constructiva en el entorno internacional de la coordinación, me gustaría plantear algunas breves propuestas de mejora ante los retos planteados ordenadas según algunas de las vías estratégicas de FELA, y enfocadas a distintos actores que intervienen en la coordinación:

1. Gobernanza, instituciones y responsabilidad.
2. Política y legal.
3. Financiero.
4. Datos.
5. Innovación.
6. Normas y estándares:

Catastro. Retos: Exigencia de mayor precisión técnica de la cartografía catastral. Adaptación de software. Propuesta: Mejora de la calidad de la cartografía. Preparación previa de herramientas. Facilidad de uso. Herramientas gratuitas. Mismos criterios que Registro.

Registro. Retos: Obligación. Necesidad de formación técnica. Adaptación software. Propuesta: Formación previa. Mismos criterios que Catastro.

Municipios. Retos: Distintas normativas. Propuesta: Compatibilizar normativas con Catastro y Registro.

Sector privado-personal técnico. Reto: Indefinición de técnico competente. Propuesta: Especificar requisitos del técnico competente. Crear titulación específica o certificación de personas.

7. Asociaciones:

Sector privado-técnicos. Retos: Desconocimiento de aspectos técnicos, GML. Necesidad de formación jurídica. Propuesta: Formación previa. Fase de transición antes de la entrada en vigor de la ley. Herramientas gratuitas. Aprendizaje continuo.

8. Capacitación y educación:

Academia. Reto: Falta de material de formación. Falta de estudios y técnicos especializados. Propuesta: Apoyo a la formación. Implantación estudios.

9. Promoción y concientización.

Ciudadano. Retos: Percepción de mayores costes. Desconocimiento de la utilidad de la ley. Propuesta: Campaña de publicidad.

Muchos de los técnicos ya se han adaptado a realizar este tipo de trabajos, ya existe una cantera de técnicos capaz de abordar este reto; otros necesitan mejorar. De cualquier modo, se necesita un aprendizaje continuo; de hacerlo bien depende de que se le encargue o no un trabajo, así que hay una gran implicación del sector privado de los técnicos. Aunque, para que exista una efectiva coordinación hay más vías estratégicas y actores que intervienen, por ello es necesario actuar ante todos los frentes para que realmente la coordinación sea efectiva. Sabemos que es una carrera de fondo, pero esperemos que no sea aún mucho más larga, y que en pocos años podamos decir que la coordinación catastro-registro está perfectamente implantada en España, que sea algo habitual y por todos conocida y utilizada.

REFERENCIAS

- Carazony-Liceras, F. (1943). *Coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro*. 27. <https://planosypropiedad.com/2016/03/02/otra-joya-conferencia-coordinacion-entre-el-catastro-y-el-registro-de-la-propiedad-1943/>
- Femenia-Ribera, C. (2002). *Sistema de administración territorial en España para el siglo XXI (SAT XXI). Análisis de características físicas en el Registro de la Propiedad y su coordinación con el Catastro en zonas rústicas de la Comunidad Valenciana* [Universidad Politécnica de Valencia]. <http://www.mastesis.com/tesis/sistema+de+administraci-C3-B3n+territorial+en+espa-C3-B1a+pa:91452>
- Femenia-Ribera, C. (2015, marzo). *Ley coordinación Catastro-Registro: Proyecto de Ley y enmiendas*. Blog «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2015/03/24/ley-coordinacion-catastro-registro-proyecto-de-ley-y-enmiendas/>
- Femenia-Ribera, C. (2016, noviembre). *Coordinación Catastro-Registro, Ley 13/2015: La «Legitimación» GeoGráfica de la Propiedad Inmobiliaria*. Blog «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2016/11/16/coordinacion-catastro-registro-ley-132015-la-legitimacion-geografica-de-la-propiedad-inmobiliaria/>
- Femenia-Ribera, C. (2017a). Caso de estudio en España. Ley 13/2015 sobre coordinación Catastro-Registro. *FIG Commission 7 and 9. Annual Conference and Meeting*. http://fig717.net/wp-content/uploads/2017/12/4_Carmen.pdf
- Femenia-Ribera, C. (2017b). *Conversores formato GML INSPIRE parcela catastral*. Blog «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2017/02/02/conversores-formato-gml-inspire-parcela-catastral-contador-de-fincas-coordinadas-catastro-registro>
- Femenia-Ribera, C. (2017c, mayo). *Dirección General del Catastro: Coordinación Catastro-Registro, Ley 13/2015 (España)*. Blog «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2017/05/08/direccion-general-del-catastro-coordinacion-catastro-registro-ley-132015-espana/>
- Femenia-Ribera, C. (2017d, septiembre). *Dirección General del Catastro: Coordinación Catastro-Registro, Ley 13/2015 (España) – Novedades*. Blog «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2017/09/12/direccion-general-del-catastro-coordinacion-catastro-registro-ley-132015-espana-novedades/>
- Femenia-Ribera, C. (2018a, febrero). *Análisis y diagnóstico de la calidad métrica de la Cartografía Catastral Urbana (España)*. Blog «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2018/02/22/analisis-y-diagnostico-de-la-calidad-metrica-de-la-cartografia-catastral-urbana-espana/>
- Femenia-Ribera, C. (2018b, marzo). *Aclarativo 1: Ley 13/2015 (Marzo 2018), v1*. Blog: «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2018/03/20/aclarativo-1-aplicacion-ley-13-2015-marzo-2018-v1/>
- Femenia-Ribera, C. (2018c, noviembre). *Coordinación Catastro-Registro en España (Ley 13/2015), presente en foros internacionales*. Blog «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2018/11/15/coordinacion-catastro-registro-en-espana-ley-13-2015-presente-en-foros-internacionales/>
- Femenia-Ribera, C. (2020a, mayo). *Video corto: Coordinación Catastro-Registro, antes Ley 13/2015 [Video recording]*. <https://planosypropiedad.com/2020/05/11/coordinacion-catastro-registro-antes-ley-13-2015/>
- Femenia-Ribera, C. (2020b, mayo). *Video corto: Coordinación Catastro-Registro, Ley 13/2015 [Video recording]*. <https://planosypropiedad.com/2020/05/13/coordinacion-catastro-registro-ley-13-2015/>
- Femenia-Ribera, C. (2020c, junio). *Aclarativo 2: Recomendaciones Aplicación Ley 13/2015 para Técnicos (Julio 2020), v1*. Blog «¿Cuánto mide mi parcela?» <https://planosypropiedad.com/2020/07/30/aclarativo-2-recomendaciones-aplicacion-ley-13-2015-para-tecnicos-julio-2020-v1/>
- Femenia-Ribera, C., & Berné Valero, J. L. (2003). Gestión de la Propiedad: Coordinación Registro de la Propiedad y Catastro. *Estudios Geográficos*, LXIV(253), 579-

604. <https://doi.org/10.1016/j.gene.2003.09.032>
- Femenia-Ribera, C., & Mora-Navarro, G. (2014). Estado de la información geográfica en la coordinación Catastro-Registro. El caso español. *Mapping*, 23(166), 4-12.
- Femenia-Ribera, C., & Mora-Navarro, G. (2015). La formación sobre Catastro y Propiedad en España. El Ingeniero en Geomática como técnico competente. *Mapping*, 24(173), 56-64. <https://ojs.revistamapping.com/MAPPING/article/view/85>
- Femenia-Ribera, C., & Mora-Navarro, G. (2016a). La información geográfica en la aplicación de la Ley 13/2015: Representación Gráfica georreferenciada. *Boletín del Colegio de Registradores de España*, 24, 1043-1055. <https://planosypropiedad.files.wordpress.com/2015/12/representaciongraficageorreferenciada-publicado.pdf>
- Femenia-Ribera, C., & Mora-Navarro, G. (2016b). La Ley 13/2015 y por qué algunos técnicos nos empeñamos en hablar de precisión. *La Notaria*, 2, 8893. <https://planosypropiedad.com/2017/06/06/la-ley-132015-y-el-por-que-algunos-tecnicos-nos-empenamos-en-hablar-de-precision/>
- Femenia-Ribera, C., & Mora-Navarro, G. (2018a). Cadastre-Land Registry coordination in Spain : application of Law 13 / 2015 and its effects. *preprint, March*, 1-13. <https://doi.org/10.20944/preprints201803.0232.v1>
- Femenia-Ribera, C., & Mora-Navarro, G. (2018b). La coordinación Catastro-Registro en España: aplicación y efectos de la Ley 13/2015. *Mapping*, 27, 4-12. <http://www.sedecatastro.gob.es>
- Femenia-Ribera, C., Mora-Navarro, G., & Benítez-Aguado, E. (2011). El Técnico en la oficina registral. El impacto de las nuevas Tecnologías en la Publicidad Registral. *Monográfico Derecho y Nuevas Tecnologías*, 11, 241-253.
- Femenia-Ribera, C., Mora-Navarro, G., & Benítez-Aguado, E. (2016). Utilización de cartografía catastral histórica en la identificación de varias fincas registrales rústicas en el municipio de Burriana, Castellón. *Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías*, 40, 171-193.
- Femenia-Ribera, C., Mora-Navarro, G., & Martínez-Llario, J. C. (2021). Advances in the Coordination between the Cadastre and Land Registry. *Land*, 10(81), 20. <https://doi.org/https://doi.org/10.3390/land10010081>
- Sánchez Jordán, M. E., Arrieta Sevilla, L. Ja., & García García, J. A. (2018). *Estudios sobre la representación gráfica de las fincas registrales* (Thomson Reuters Aranzadi, Ed.). Thomson Reuters Aranzadi.
- UN-GGIM LA. (2020). *Marco para la Administración Efectiva del Territorio (FELA)*. <https://ggim.un.org/Expert-Group-LAM.cshtml/>



Sobre la autora

Carmen Femenia-Ribera

Profesora Titular de Catastro en la Universitat Politècnica de València (UPV), España desde 1998. Directora del grupo de Coordinación Cartográfica en el Sistema de Administración del Territorio (CCASAT), enfocado a Iberoamérica con idioma principal español. <https://ccasat.upv.es> (desde 2022-actualidad). Directora de la Cátedra Nova Cartografía. Ingeniera Técnica en Topografía. Doctora Ingeniera en Geodesia y Cartografía. Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. Escuela de Ingeniería Topográfica. Especialista en catastro y administración del territorio. Responsable protocolo de colaboración de la UPV con la DGC de España. Delegada UPV como miembro: del Comité Permanente del Catastro en Iberoamérica (CPCI), de la Federación Internacional de Geómetras (FIG) y de la Red Académica del Comité de las Naciones Unidas sobre la Gestión de la Información Geoespacial Mundial (UN-GGIM). Miembro de la Academia de la Asociación Panamericana de Profesionales de Agrimensura y Topografía (APPAT). Miembro en la Comisión 7 de catastro y gestión del territorio de la FIG. Administradora blog (2010-2023) «¿Cuánto mide mi parcela?: <http://planosypropiedad.com>